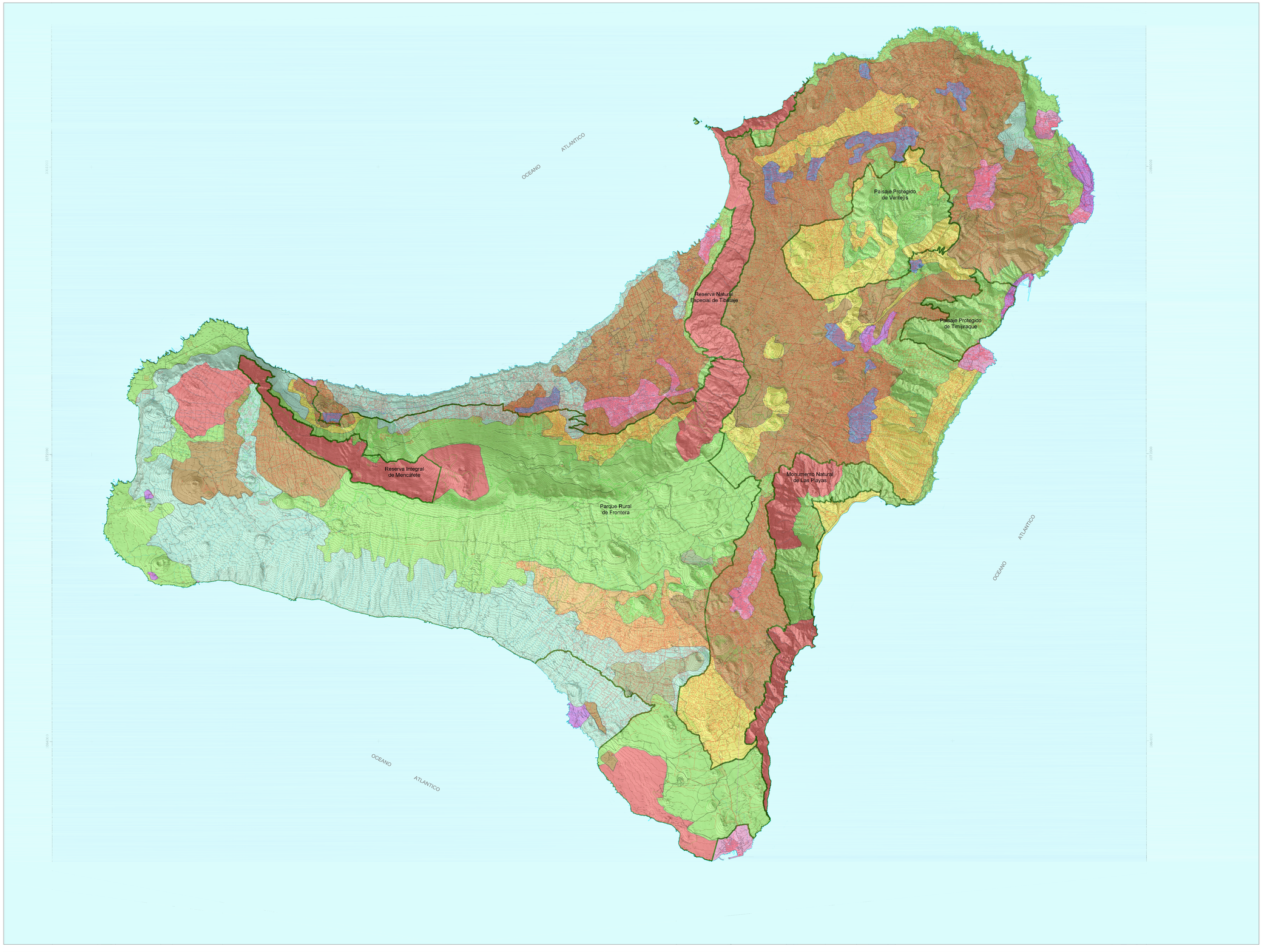

Art. 22 TR LOTC y ENC	Decreto 6/1997	CALIDAD PARA LA CONSERVACION
USO RESTRINGIDO	A APTITUD NATURAL	MUY ALTA
USO MODERADO	Ba APTITUD NATURAL	ALTA
USO MODERADO	Ba APTITUD PAISAJÍSTICA	ALTA
USO MODERADO	Bb APTITUD PRODUCTIVA	MODERADA
USO TRADICIONAL	Ba APTITUD NATURAL	MODERADA
USO TRADICIONAL	Bb APTITUD PAISAJÍSTICA	MODERADA
USO TRADICIONAL	Bb APTITUD PRODUCTIVA	MODERADA
USO GENERAL	C APTITUD PRODUCTIVA	MODERADA
USO ESPECIAL	D ASENTAMIENTO RURAL	BAJA
USO ESPECIAL	D URBANO - URBANIZABLE	BAJA

LIMITES DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

PROFILES OF PROTECTION ZONES ALONG THE SHORELINE BY THE LAW 22/1988 OF COASTLINES

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE TRAMO (m.) Normal	Restricción	Excepción	Ancho Total de Reserva (m.)
Autopista	8	12	7	30
Autovía	8	12	7	30
Carretera de Primer Orden (Nacional y Autonómica)	8	12	7	25
Resto de la Red	6	9	5	12

Notas: a) Los anchos de reserva son los mínimos necesarios para la construcción de la carretera y sus elementos funcionales.
b) Los anchos de reserva se medirán a partir de la arista exterior de la calzada.
c) Los anchos de reserva se medirán a partir de la arista exterior de la calzada.

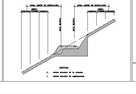

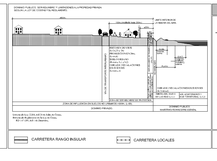

COSTAS

PROTECCIÓN COSTERA

LÍNEA DOMINIO PÚBLICO

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- AFECCIONES DE TRANSITO:
ZONA DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO: CORRERÁ A 6 METROS DEL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 27.1 LEY 22/ 1988 DE COSTAS).
VÉASE LOS ESTUDIOS DESLINDES (ARTS. 22 Y 23 DE LA LEY DE COSTAS).

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN:
ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN: CORRERÁ A 100 METROS DESDE EL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 23.1 LEY 22/ 1988 DE COSTAS).
VÉASE LOS ESTUDIOS DESLINDES (ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS).

LA ZONA DE INFLUENCIA ESTÁ DEFINIDA POR EL ZONAMIENTO PUBLICADO MEDIANTE ORDENACIÓN Y TIENE POR OBJETO EXTENDER EL ESTATUTO DE PROTECCIÓN DE ESTAS ZONAS QUE SERÁN DE APLICACIÓN A LA EXPLOTACIÓN DE PARADORES (CAPÍTULO III LEY 22/88 DE COSTAS).

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR:
SE ESCUAN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTS. 28, 29 Y 30 LEY 22/88

LÍMITE MUNICIPAL

0 200 600 1000

N

ESCALA 1:35.000

GRAFCAN

PLAN INSUAL DE ORDENACIÓN EL HIERRO

REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

CABILDO DE EL HIERRO

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN

ESCALA 1:35.000

E.2

Junio 2011

CONSEJERÍA DE COMERCIO, INDUSTRIA, ENERGÍA Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

gesplan

CARO & MANOSO CONSULTORES ASOCIADOS S.L.P.

in con